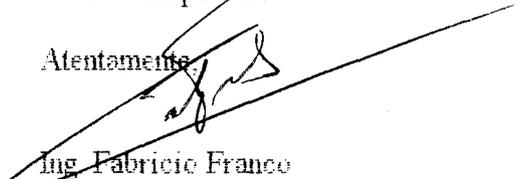


INFORME DEL COMISARIO

A los socios de
TRANSMEDICAL HEALTH SYSTEMS S.A.
Guayaquil, Ecuador.-

1. He revisado el Balance General de Transmedical Health Systems S.A. al 31 de diciembre del 2001 y los correspondientes Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio y el Estado de Cambios en la Posición Financiera. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la elaboración de los Estados Financieros, sobre la base de mi revisión.
2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los estados financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 54 Resolución SB-INS-98 248 Art. 28 y resolución SB-INS-98 282. como parte de esta revisión, realice pruebas de cumplimiento por parte de Transmedical Health Systems S.A. y/o sus administradores con relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - Si los correspondientes libros y actas de la Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la compañía es adecuada.
 - Que los estados financieros sean confiables, siendo estos elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y surgen de los registros de la compañía.
3. Los resultados de las pruebas no revelan situaciones, que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de Transmedical Health Systems S.A. según las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de diciembre del 2001.
4. No existieron limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.
5. Sobre la base de la revisión y demás pruebas efectuadas no existen anomalías con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores que hicieran pensar que deben ser notificados a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Ing. Fabricio Franco
Comisario Principal